

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 94 CELEBRADA EL DÍA LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES, CON DOMICILIO EN CANTARRANAS NO.5, INTERIOR. 11 ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Jurídicos, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez; y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lidia Rodríguez Ortega es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad-----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 93 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 10 de septiembre del 2018, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse

sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad -----

4. En el respectivo desahogo del numeral cuatro del orden del día se analizó la calificación de **información reservada**, respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Francisco Robledo Noriega, identificada con número de folio 01422718, la cual fue remitida a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento por ser el área competente conforme a sus atribuciones, toda vez que el solicitante ha requerido *Las actas de ayuntamientos posteriores a la 46 ordinaria, 19 extraordinaria y 8 solemne*, dependencia que en su oficio de respuesta se sirvió pronunciar que el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y privada número 1 llevada a cabo en fecha 30 de julio de la presente anualidad, ésta no podría ser entregada al ciudadano en tanto que reviste en el carácter de **reservada**, determinación que ha sido realizada por la dependencia antes mencionada y remitida al presente órgano colegio para su análisis, por lo que después de efectuado éste, la totalidad de los integrantes resolvieron de forma unánime confirmar la clasificación de información dicho acuerdo se adoptó en tanto que la Secretaría del Ayuntamiento señaló en su escrito de respuesta lo que sigue: *... conforme al artículo 67, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que dice: Los trámites de las solicitudes de licencia y los asuntos de destitución de servidores públicos municipales que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento. Los integrantes del Ayuntamiento deberán guardar la reserva correspondiente de los asuntos tratados en las sesiones privadas, por lo que dicha sesión no se le hace llegar.* Por lo que con base en lo expuesto y en concordancia con lo preceptuado por los artículos 62, 65 fracción I 72 y 73 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; el presente comité acordó de forma unánime confirmar la reserva de esa información. -----

5. Por lo que correspondió al desahogo del numeral cinco del orden del día se analizó la calificación de **ampliación de plazo** referente a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01441918, misma que se hizo del conocimiento de la Dirección General de Obra Pública, dependencia que para dar cabal cumplimiento al requerimiento, se sirvió solicitar atentamente la prórroga para la

entrega de información, por lo dicho con antelación y luego de que la totalidad de los integrantes estimaran que las razones aducidas por el área en mención eran pertinentes y justificadas acordaron otorgar la prórroga en términos de lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. Correspondiente al desahogo del numeral seis del orden del día se analizó la **ampliación de plazo** para dar debida respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Alberto González, identificada con número de folio 01459818, requerimiento que, conforme a la naturaleza de la información solicitada por el ciudadano de mérito, fue remitida a la Tesorería Municipal, dependencia que se sirvió solicitar atentamente una prórroga para la entrega de información, por lo que con base en dicha situación este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una prórroga en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por cuanto los integrantes consideraron que la circunstancias mencionadas por el área de mérito eran pertinentes y justificadas. -----

7. Atinente al numeral siete del orden del día se discutió acerca de la calificación de **ampliación de plazo** para dar debida respuesta a la solicitud de información presentada a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia por la C. Cristina Castillo Cabrera, requerimiento que, conforme a la naturaleza de la información solicitada por la ciudadana de mérito, fue remitida a la Tesorería Municipal, dependencia que se sirvió solicitar atentamente una prórroga para la entrega de información, por lo que con base en dicha situación este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una prórroga en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por cuanto los integrantes consideraron que la circunstancias mencionadas por el área de mérito eran pertinentes y justificadas. -----

8. Continuando con el debido desahogo de la sesión se deliberó sobre la calificación de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia por la C. Cristina Castillo

Cabrera, requerimiento que, conforme a la naturaleza de la información solicitada por el ciudadano de mérito, fue remitida a la Tesorería Municipal, misma que se sirvió solicitar atentamente una prórroga para la entrega de información, por lo que con base en dicha situación este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una prórroga en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por cuanto los integrantes consideraron que la circunstancias apuntadas por el área competente eran pertinentes y justificadas. -----

9. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.
Presidenta

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez
Integrante

Lic. Lidia Rodríguez Ortega.
Secretaría Técnica